Contrato de Mantenimiento COMPLETO

De una parte la sociedad DMELECT, S.L. como fabricante de Software para Instalaciones, con domicilio social en C/ San Leonardo 6, 2 de Albox (Almería), con C.I.F: B04148128, representada por D. Angel Muñoz Medina en calidad de gerente, y de otra la empresa abajo firmante que desea recibir los servicios prestados por DMELECT, S.L., convienen en suscribir el presente Contrato de Mantenimiento COMPLETO con sujeción a las siguientes cláusulas:

Cláusulas

1ª/ Asistencia completa (básica + consultoría técnica):

- Ayuda informática para la correcta instalación y funcionamiento del programa.
- Ayuda en el uso y manejo del programa.
- Asesoramiento técnico en el planteamiento y desarrollo de proyectos.
- Asesoramiento técnico en cuanto a normativa y reglamentación relacionada con los programas.
- Aclaración de conceptos técnicos relacionados con el programa.
- Asistencia directa e-mail. Supervisión de proyectos.

2ª/ Revisiones anuales gratuitas:

- Con este contrato el usuario se asegura recibir gratis las nuevas revisiones de los programas, incluso por cambio de Reglamentación o normativa a aplicar, para no quedar bloqueado en su trabajo.

3ª/ Proyectos tipo gratuitos:

- El usuario recibirá todos los años un Proyecto Tipo diferente, con la Memoria Descriptiva, Anexo de Cálculo, Pliego de Condiciones y Planos (todo ello en soporte magnético). Al suscribir dicho contrato recibirá todos los existentes en ese momento.

4ª/ Descuentos:

- El usuario contará con un 25 % de descuento sobre cualquier programa nuevo que la empresa lance al mercado.

5ª/ Cambio de protecciones:

- Sustitución gratis de una protección por contrato, en caso de ser necesario, para compatibilizar con nuevas arquitecturas de ordenadores o debido a rotura o pérdida.

6ª/ Precio:

- El coste anual de dicho contrato será tan sólo de ¡¡ 176 € + IVA !!. Con el fin de facilitar el pago, esta cuota se fraccionará en recibos trimestrales de 44 € + IVA.

Nota: Cada licencia adicional del usuario incrementará en 60 € + IVA el precio base indicado (15 € + IVA al trimestre).

7ª/ Forma de pago:

- Mediante domiciliación bancaria o tarjeta de crédito.

8ª/ Condiciones:

- Una vez suscrito el Contrato de Mantenimiento éste se renovará de forma automática todos los años. El usuario podrá darse de baja cuando los estime oportuno, no obstante, deberá comunicarlo durante los primeros meses del año (enero, febrero o marzo).
- La suscripción al Contrato de Mantenimiento será por un mínimo de 2 años.
- La empresa DMELECT se reserva el derecho de modificar los contenidos indicados.

DMELECT, S.L.

23220537J ANGEL MUÑOZ (R: B04148128)

Firmado digitalmente por 23220537J ANGEL MUÑOZ (R: B04148128)
Fecha: 2026.11.19 19:04:59 +01'00'

Fdo. Angel Muñoz Medina

Empresa o persona física que desea recibir los servicios prestados por DMELECT: .....

CIF/NIF: .....

Fecha: .....

Fdo. .....

De acuerdo al Reglamento General de Protección de Datos relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales (LOPD), de los datos personales que se recogen en el presente contrato, será Responsable del tratamiento el prestador del servicio, DMELECT, S.L., cuyos datos figuran en el encabezamiento del presente contrato. La finalidad del tratamiento es la de desarrollar y cumplir con las obligaciones previstas en el presente contrato.Los datos personales serán conservados durante el periodo necesario para el cumplimiento de todas las obligaciones que se derivan del mismo.La legitimación para la recogida de los datos personales se basa en el contrato que se suscribe. Los datos personales no serán cedidos para otras finalidades distintas a las anteriormente descritas. Y para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos cuando se den determinadas circunstancias, en cuyo caso únicamente serán conservados para el cumplimiento de las obligaciones legalmente previstas. Para ejercer los derechos anteriormente descritos deberá dirigirse a la dirección del prestador de servicios que se indica en el encabezamiento del presente contrato. Las partes conocen que la Agencia Española de Protección de Datos es el órgano competente destinado a la tutela de estos derechos. Con la finalidad de mantener actualizados los datos, el cliente deberá comunicar cualquier cambio que se produzca sobre los mismos. De igual modo, de acuerdo al artículo 32 del RGPD y el artículo 5 LOPD relativos al deber de secreto profesional, DMELECT, S.L. se compromete a guardar la confidencialidad de los datos de carácter personal, subsistiendo esta obligación con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre las partes.